



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 2398 22 NOV 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

La señora **MARÍA CONSUELO SIMBAQUEBA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46668722, en su condición de participante en la convocatoria 2012-063 (**Cargo: Asesor, Grado: 19 Dependencia: Procuraduría Regional Vichada**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de Estudios Incompletos, Estudios no relacionados y experiencia incompleta, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, por considerar que cumple los requisitos

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación impetrada por **MARÍA CONSUELO SIMBAQUEBA RODRIGUEZ** de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el **11 de noviembre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del término previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitido y no admitidos, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y cuyo plazo culminaría el **30 del mismo mes y año**.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No C0233420





PRIMERO: RECHAZAR por **EXTEMPORANEA** la reclamación de **MARÍA CONSUELO SIMBAQUEBA RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 46668722, como concursante en la convocatoria 2012-062, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión, contra la cual no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**

ACF/cihs

